INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS
PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

PARA: Personas naturales que cuenten con experiencia relacionada con el objeto del contrato a celebrarse.

ASUNTO: Invitación a presentar propuesta para la prestación de servicios profesionales como ingeniero civil para apoyar en el seguimiento técnico, administrativo y de ejecución de las obras en el marco del Contrato Interadministrativo No. 330.21.2.13-2025 – construcción del centro de desarrollo infantil – CDI mar de ideas fase 1, comuna 9, municipio de Tuluá del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Tuluá - INFITULUA E.I.C.E.

El Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Tuluá – INFITULUÁ E.I.C.E., en ejercicio de las facultades otorgadas por el artículo 40 del Manual de Contratación, expedido mediante la Resolución No. 361 del 31 de diciembre de 2025, se encuentra habilitado para adelantar procesos de convocatoria pública. En particular, de conformidad con el parágrafo del citado artículo, cuando por restricciones legales no sea posible celebrar procesos de contratación directa, el Instituto podrá acudir a la modalidad de convocatoria pública, sin límite de cuantía, con el propósito de garantizar los principios de publicidad, pluralidad y transparencia en la gestión contractual. Lo anterior, en aras de asegurar la adecuada y oportuna ejecución de los procesos misionales del Instituto y el cumplimiento de sus fines institucionales.

En virtud de lo anterior, a continuación, se describen los términos de referencia que regirán el referido proceso de contratación, en los cuales se establecen las condiciones técnicas y jurídicas que deberán cumplir los interesados en presentar propuesta.

I. TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

El Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Tuluá – INFITULUÁ E.I.C.E., en su calidad de Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden municipal, dotada de personería jurídica, patrimonio independiente y autonomía administrativa, se encuentra gestionando la ejecución del Contrato Interadministrativo No. 330.21.2.13-2025, cuyo objeto es la construcción del Centro de Desarrollo Infantil – CDI Mar de Ideas Fase 1**,** ubicado en la comuna 9 del municipio de Tuluá.

En el marco de este contrato, que contempla la construcción de infraestructura educativa, se hace necesario contar con la contratación de un Ingeniero Civil con la formación y experiencia adecuadas para llevar a cabo el seguimiento técnico, control y supervisión de las actividades contractuales relacionadas con la ejecución del proyecto.

Carrera 26 # 24 - 08
Tuluá - Valle del Cauca
Celular: 310 4955875 - 314 3134275
Correo: ventanillaunica@infitulua.gov.co

Las obras previstas en este contrato incluyen actividades como movimiento de tierras, cimentación, estructuras, instalaciones hidráulicas y sanitarias, acabados, redes eléctricas, y demás intervenciones propias de un proyecto de construcción de infraestructura educativa, las cuales requieren un acompañamiento técnico permanente en sitio, con el fin de verificar la correcta ejecución de los trabajos, la calidad de los materiales empleados y el cumplimiento de las especificaciones técnicas, cronogramas y obligaciones contractuales.

En este contexto, resulta indispensable contar con un Ingeniero Civil para apoyar al equipo técnico de INFITULUÁ en la supervisión y control de las actividades ejecutadas en obra, garantizando que los trabajos se realicen de acuerdo con los planos, especificaciones y normas técnicas, así como asegurar el cumplimiento de los plazos establecidos.

2. OBJETO A CONTRATAR

En consecuencia, se justifica plenamente la necesidad de adelantar un "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL PARA APOYAR EN EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 330.21.2.13-2025 – CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL – CDI MAR DE IDEAS FASE 1, COMUNA 9, MUNICIPIO DE TULUÁ"**.

3. CODIFICACIÓN DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

CÓDIGO UNSPSC	SEGMENTOS	FAMILIA	CLASE
80101706: Servicios Profesionales de Adquisiciones	**80000000:** Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos.	**80100000:** Servicios de Asesoría de Gestión.	**80101700:** Servicios de adquisiciones.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será hasta el treinta (30) de junio de 2026.

5. LUGAR DE EJECUCIÓN

Municipio de Tuluá, Valle del Cauca.

6. CRONOGRAMA DEL PROCESO

Carrera 26 # 24 - 08
Tuluá - Valle del Cauca
Celular: 310 4955875 - 314 3134275
Correo: ventanillaunica@infitulua.gov.co
www.infitulua.gov.co

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de aviso de convocatoria e Invitación abierta a presentar propuestas en página web.	Dieciséis (16) de abril de 2026, a la hora que se registre en página web.
Plazo para presentación de observaciones: Los interesados tendrán un plazo de un (01) día hábil a partir de la publicación del aviso de convocatoria para presentar observaciones a los términos de referencia.	Término de un (01) día hábil – Hasta el Diecisiete (17) de abril de 2026, a la hora que se registre en página web.
Publicación de las respuestas a las observaciones recibidas a la Invitación Abierta y publicación de Adenda, si hay lugar.	Diecisiete (17) de abril de 2026.
Presentación y evaluación de ofertas: El/Los proponente(s) deberán enviar la(s) oferta(s) insertando el archivo en el apartado de Comentarios ubicado en la parte inferior del aviso de convocatoria en la página web de INFITULUA E.I.C.E. Recibida(s) las oferta(s), el comité evaluador designado verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes y realizará la evaluación de los factores ponderables definidos en los Términos de Referencia.	Término de un (01) día hábil – Hasta el Veinte (20) de abril de 2026, a la hora que se registre en página web.
Subsanación de requisitos habilitantes: En caso de advertirse errores u omisiones subsanables en los documentos habilitantes, se otorgará un plazo de un (01) día hábil para corregirlos. Para lo anterior, el/los proponente(s) deberán enviar la(s) oferta(s) subsanadas insertando el archivo en el apartado de Comentarios ubicado en la parte inferior de la publicación del informe de verificación de requisitos habilitantes en la página web de INFITULUA E.I.C.E.	Término de un (01) día hábil, si hay lugar a ello.

Carrera 26 # 24 - 08
Tuluá - Valle del Cauca
Celular: 310 4955875 - 314 3134275
Correo: ventanillaunica@infitulua.gov.co

Tanto los requisitos habilitantes como la oferta económica deberán ser presentados de forma completa, clara y definitiva dentro del plazo establecido para la presentación de ofertas. No serán objeto de subsanación, modificación o complementación después del cierre del término de presentación. Su omisión o presentación incompleta dará lugar a la exclusión de la oferta.	
Criterio de adjudicación y su publicación en página web: El contrato será adjudicado al proponente que cumpla los requisitos habilitantes y obtenga el mayor puntaje en la evaluación de los factores establecidos en los Términos de Referencia, la adjudicación en este proceso de selección será pública a través de los canales que se dispongan en los términos de referencia.	Veintiuno (21) de abril de 2026. (Sujeto a extensión de plazo en caso de advertirse errores u omisiones subsanables en los documentos habilitantes).
Elaboración del Contrato o Resolución de Declaratoria Fallida del Proceso.	Veintiuno (21) de abril de 2026. (Sujeto a extensión de plazo en caso de advertirse errores u omisiones subsanables en los documentos habilitantes).

7. PARTICIPANTES

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales que cuenten con experiencia relacionada con el objeto del contrato a celebrarse.

8. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El contrato será pagado en actas parciales de acuerdo a la ejecución, previo visto bueno del interventor y/o supervisor del contrato, presentación de factura o cuenta de cobro, informe, presentación de la planilla de pago de seguridad social. Los desembolsos se efectuarán dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la cuenta de cobro y/o factura.

9. REQUISITOS HABILITANTES

El Instituto, debe verificar los siguientes requisitos habilitantes:

REQUISITOS HABILITANTES	
Verificación requisitos jurídicos	Habilitante

Carrera 26 # 24 - 08
Tuluá - Valle del Cauca
Celular: 310 4955875 - 314 3134275
Correo: ventanillaunica@infitulua.gov.co

Verificación requisitos técnicos	Habilitante

9.1 REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas; consorcios o uniones temporales, que cuenten con experiencia relacionada con el objeto del contrato a celebrarse.

Ahora bien, para determinar la capacidad jurídica de los proponentes y del futuro contratista, se tendrán como requisitos jurídicos habilitantes los siguientes:

- **Carta de presentación de oferta**

La carta de presentación de la oferta debe presentarse firmada por el oferente o el representante legal para el caso de personas jurídica u oferentes asociativos (Unión Temporal y Consorcio).

- **Fotocopia documento de identificación. (Persona Natural o Representante Legal**

Si el oferente es persona jurídica, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien haga sus veces.

Si el proponente es consorcio o unión temporal, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales de los integrantes de la figura asociativa y del representante legal del consorcio o unión temporal.

Si el proponente es persona natural deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía.

- **Documento que acredite la situación militar definida (Si aplica)**

El proponente deberá acreditar el estado de la situación militar de la persona natural si es hombre menor de 50 años, la cual deberá estar definida al momento de la presentación de la propuesta, en los términos del artículo 20 de la Ley 1780 de 2016. No obstante, el proponente si así lo considera podrá adjuntar copia de la libreta militar.

- **Certificado de existencia y representación legal o Registro Mercantil (Únicamente para personas naturales, cuando aplique)**

Si el proponente es una persona jurídica, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio. El Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, en el cual se constate la vigencia de la sociedad, las facultades, de limitación para la celebración de contratos, del representante legal y que su objeto social, guarde relación con el objeto del presente proceso.

Carrera 26 # 24 - 08
Tuluá - Valle del Cauca
Celular: 310 4955875 - 314 3134275
Correo: ventanillaunica@infitulua.gov.co

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada sociedad integrante de los mismos deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio, el cual deberá contener la información y cumplir las mismas exigencias anteriormente citadas.

La fecha de expedición no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la estipulada como fecha límite para presentar propuestas.

Para el caso de personas naturales, deberá adjuntar el Certificado de Registro Mercantil vigente, cuando se requiera según el caso, con el fin de acreditar la calidad de comerciante, cuya actividad comercial esté acorde con el objeto a contratar, cuya fecha de expedición deberá ser dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta.

- **Inscripción en el Registro Único Tributario – RUT.**

El proponente deberá aportar copia legible y vigente del Registro Único Tributario (RUT), expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, en el cual se evidencie la información actualizada del contribuyente y la actividad económica.

- **Certificación de pago a seguridad social y aportes parafiscales o la certificación del Revisor Fiscal y/o Representante Legal, según corresponda (Personas Jurídicas)**

El proponente debe acreditar con la respectiva certificación, estar a paz y salvo con el pago de las obligaciones asumidas por concepto de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, para lo cual deberá aportar certificación suscrita por el revisor fiscal o representante legal de la persona jurídica, según sea el caso. Lo anterior, con el fin de dar cumplimiento a lo señalado por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 1607 de 2012 y las demás normas complementarias y modificatorias. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, deben allegar la certificación.

- **Certificación de afiliación a Seguridad Social Salud y Pensiones (Personas Naturales) Certificado de afiliación ARL, en el caso de tener una afiliación vigente**.

El proponente, cuando se trate de persona natural, deberá aportar certificación con vigencia no superior a un (01) mes a la fecha de presentación de la oferta de afiliación al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensiones, expedida por las entidades administradoras correspondientes. Así mismo, deberá presentar certificado de afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales – ARL, en el evento de contar con una afiliación vigente.

- **Hoja de vida Función pública (Aplica tanto para Persona Natural como Jurídica)**

Carrera 26 # 24 - 08
Tuluá - Valle del Cauca
Celular: 310 4955875 - 314 3134275
Correo: ventanillaunica@infitulua.gov.co

El proponente deberá aportar la Hoja de Vida registrada y actualizada en el aplicativo de la Función Pública, requisito que aplica tanto para personas naturales como para personas jurídicas. En el caso de las personas jurídicas, la Hoja de Vida deberá corresponder al representante legal o a la persona que se designe para la ejecución del contrato, según aplique.

- **Registro de declaración de bienes y rentas (Formato Función Pública), y/o declaración de impuesto a la renta y complementarios. (Persona Natural y jurídica)**

El proponente deberá aportar el Registro de Declaración de Bienes y Rentas, diligenciado y actualizado conforme al formato establecido por la Función Pública, requisito que aplica tanto para personas naturales como para personas jurídicas. De manera alternativa o complementaria, según aplique, el proponente deberá presentar copia de la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios del último período gravable, presentada ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

- **Fotocopia de la tarjeta profesional (verifique si es obligatoria para el ejercicio de la profesión) y certificado de vigencia expedido por el respectivo Consejo Profesional. (Si aplica)**

El proponente deberá aportar fotocopia legible de la tarjeta profesional, cuando la misma sea exigida legalmente para el ejercicio de la profesión relacionada con el objeto del contrato. Así mismo, deberá presentar certificado de vigencia y antecedentes profesionales, expedido por el respectivo Consejo Profesional competente, en el evento en que aplique.

- **Certificados acreditación formación académica (Si aplica)**

El proponente deberá aportar los certificados, diplomas y/o actas de grado que acrediten la formación académica requerida, cuando ello aplique de conformidad con el objeto del contrato y los requisitos establecidos en los presentes términos de referencia.

- **Certificados acreditación experiencia**

El proponente deberá acreditar la experiencia requerida mediante certificaciones de contratos suscritos, iniciados y ejecutados con anterioridad a la fecha de cierre del proceso de presentación de ofertas. Dichas certificaciones deberán contener, como mínimo, la identificación de las partes, el objeto del contrato, las actividades desarrolladas y la cuantía del contrato ejecutado.

En su defecto, el proponente podrá aportar copia legible de los contratos celebrados cuyo objeto guarde relación con el contrato que se pretende celebrar, acompañados de la respectiva acta de terminación y/o liquidación, o acta de entrega final, según corresponda. Los documentos aportados deberán permitir la verificación clara, objetiva y suficiente de la experiencia exigida en los presentes términos de referencia.

- **Antecedentes**

Carrera 26 # 24 - 08
Tuluá - Valle del Cauca
Celular: 310 4955875 - 314 3134275
Correo: ventanillaunica@infitulua.gov.co

El proponente deberá aportar los antecedentes mencionados en los presentes términos de referencia, los cuales deberán contar con una vigencia no superior a un (1) mes a la fecha de presentación de la(s) oferta(s). Los documentos deberán ser legibles, completos y permitir la verificación de la información contenida. La entidad se reserva el derecho de verificar la autenticidad y vigencia de los antecedentes aportados:

a. Certificado de antecedentes fiscales – CGR

b. Certificado de antecedentes disciplinarios – PGN

c. Certificado de antecedentes judiciales

d. Certificado del Registro nacional de medidas correctivas

e. Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales

f. Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM

- **Certificación bancaria con vigencia no superior a 90 días, donde conste el beneficiario, número de cuenta y tipo de cuenta.**

El proponente deberá aportar certificación bancaria expedida por la entidad financiera correspondiente, con vigencia no superior a noventa (90) días contados a partir de la fecha de presentación de la oferta. La certificación deberá contener, como mínimo, la identificación del beneficiario, el número de cuenta y el tipo de cuenta.

- **Manifestación escrita del contratista de no encontrarse incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidades consagradas en la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias. (Formato INFITULUÁ E.I.C.E)**

El proponente deberá presentar una manifestación escrita mediante la cual declare bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidades o incompatibilidades establecidas en la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias aplicables. Dicha manifestación deberá ser presentada utilizando el formato oficial de INFITULUÁ E.I.C.E., el cual será publicado previamente en la página web del Instituto para que los proponentes puedan descargarlo y diligenciarlo correctamente.

9.2 REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

El proponente deberá cumplir estrictamente con las especificaciones técnicas establecidas en los presentes términos de referencia para el desarrollo y ejecución del contrato. El proponente deberá presentar, junto con la carta de presentación de la oferta, el presupuesto correspondiente, el cual deberá incluir de manera detallada cada una de las especificaciones técnicas requeridas por la entidad para la correcta ejecución del objeto contractual. El presupuesto deberá contener, como mínimo, la descripción de las actividades, las cantidades, las unidades de medida, los precios unitarios y los valores totales, conforme a las condiciones técnicas establecidas en los presentes términos de referencia. Se describen a continuación las actividades que se requieren desarrollar:

Carrera 26 # 24 - 08
Tuluá - Valle del Cauca
Celular: 310 4955875 - 314 3134275
Correo: ventanillaunica@infitulua.gov.co

1. Realizar el seguimiento diario en campo de las actividades ejecutadas en la obra, dejando un registro técnico y fotográfico de los trabajos desarrollados.
2. Apoyar en la medición y verificación de las cantidades de obra ejecutadas, previo a la elaboración de actas de avance parcial y actas de pago.
3. Organizar el registro fotográfico y documental de la obra, garantizando la trazabilidad de las actividades ejecutadas.
4. Colaborar en la elaboración y consolidación de los informes mensuales de avance de obra, suministrando la información técnica requerida para los trámites de pago.
5. Asistir y apoyar al director y supervisor del contrato en comités de obra, reuniones técnicas y visitas de seguimiento, realizando control y seguimiento a los compromisos adquiridos.
6. Apoyar al supervisor en las demás actividades técnicas que se requieran para el adecuado desarrollo del contrato, dentro de su marco de competencias.

10. FACTORES PONDERABLES

ITEM	CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
1	FACTOR ECONÓMICO	70
2	INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	20
3	MIPYME	10
TOTAL		100

A. FACTOR ECONÓMICO (70 PUNTOS)

La oferta debe asignar máximo setenta (70) puntos acumulables de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica.

El valor total de la propuesta no puede exceder el del presupuesto oficial establecido en el proceso; de lo contrario, la propuesta se considerará RECHAZADA, es decir, no se tendrá en cuenta para la adjudicación del contrato.

El factor económico se calificará a través de la metodología de **Menor Valor.**

La cual consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida. Para la aplicación de este método la Entidad procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje i} = \left\{ \frac{[\textit{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times (V_{MIN})}{V_i} \right.$$

Donde,

V_{MIN}=Menor valor de las Ofertas válidas.
V_i = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i
i = Número de oferta.

Carrera 26 # 24 - 08
Tuluá - Valle del Cauca
Celular: 310 4955875 - 314 3134275
Correo: ventanillaunica@infitulua.gov.co

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Para el método descritos se tendrá en cuenta hasta el segundo (2°) decimal del valor obtenido como puntaje.

B. PUNTAJE INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL (20 PUNTOS)

El posible oferente presentará certificación con el fin de dar aplicación a la Ley 816 de 2003 que busca apoyar a la industria nacional, en la evaluación y calificación de las propuestas. Las reglas previstas en el presente numeral se aplicarán a los proponentes individuales o miembros de consorcios o uniones temporales, que presenten propuesta en el proceso. Para las personas nacionales el ofrecimiento se corroborará con la C.C. del personal ofrecido, para lo cual deberá relacionar en la certificación el nombre de las personas indicando el número del documento de identidad y la nacionalidad.

Para este aspecto, al proponente se le asignarán máximo veinte (20) puntos de acuerdo con lo indicado en la siguiente tabla, según la procedencia de los servicios ofrecidos:

Puntaje para estimular la industria nacional

ORIGEN	PUNTAJE
Servicios nacionales	20
Servicios extranjeros	10
Mixtos con igual o más del 50% nacional	15
Mixtos con menos del 50% nacional	12

C. MIPYME (DECRETO 1860 DE 2021 ARTÍCULO - 2.2.1.2.4.2.18 (5 PUNTOS)

Para la aplicación del siguiente puntaje, los proponentes deberán aportar los siguientes documentos:

La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

NOTA 1: Para el caso de figuras asociativas donde uno de sus integrantes acredite el emprendimiento a través de la calidad de MIPYME ese integrante del proponente plural deberá contar con una participación mínima del 10%.

En el caso que el proponente o integrante del proponente plural certifique este factor a través de Revisor Fiscal o Contador deberá allegar junto con su certificación, copia de la

Carrera 26 # 24 - 08
Tuluá - Valle del Cauca
Celular: 310 4955875 - 314 3134275
Correo: ventanillaunica@infitulua.gov.co

cédula, tarjeta profesional y el certificado de antecedentes profesionales vigente expedidos por la entidad competente.

11. SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE

En el presente proceso se seleccionará la oferta más favorable y cuya verificación de los requisitos habilitantes resulte como CUMPLE.

12. DECLARATORIA DE DESIERTA

El proceso se podrá declarar desierto únicamente cuando no existan proponentes hábiles, ninguna propuesta cumpla con los requisitos establecidos en la presente Invitación o en la Ley, cuando no se postule ningún interesado o se presenten motivos que impidan la selección objetiva.

Mediante Resolución Nro. 174 del 14 de julio de 2025, el Gerente General delegó a los jefes de cada área del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Tuluá - INFITULUA E.I.C.E para suscribir las invitaciones a presentar propuesta.

Atentamente,

Alvaro jose jaimes

ALVARO JOSE JAIMES JIMENEZ
Director de proyectos de infraestructura (E)

Carrera 26 # 24 - 08
Tuluá - Valle del Cauca
Celular: 310 4955875 - 314 3134275
Correo: ventanillaunica@infitulua.gov.co

Audit trail

Details

FILE NAME	2. INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS.docx - 16/4/26, 16:38
STATUS	Signed
STATUS TIMESTAMP	2026/04/16 22:43:25 UTC

Activity

SENT	contratos1@infitulua.gov.co **sent** a signature request to: • Alvaro jose jaimes (coordinfraestructura@infitulua.gov.co)	2026/04/16 21:38:19 UTC
SIGNED	**Signed** by Alvaro jose jaimes (coordinfraestructura@infitulua.gov.co)	2026/04/16 22:43:25 UTC
COMPLETED	This document has been signed by all signers and is **complete**	2026/04/16 22:43:25 UTC

The email address indicated above for each signer may be associated with a Google account, and may either be the primary email address or secondary email address associated with that account.